

**Apoyos que otorga la SEDA FOP para Programas al Sector Pesquero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
3.1.- Programa de acuicultura rural.	El programa concurre con recursos federales a través de la CONAPESCA y recursos estatales a través de la SEDA FOP para recibir y atender las solicitudes de personas físicas y morales que requieren apoyos económicos para infraestructura y equipamiento, principalmente en sistemas de cultivos en jaulas flotantes, tinas, estanques, bombas, aireadores, equipos de medición de parámetros y crías entre otros. El programa tiene aplicación estatal, y se rige por la Reglas de Operación del Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de febrero de 2019.	Los requisitos para los beneficiarios de este proyecto estarán sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola de la SADER. 1. Registro en el padrón de SADER. 2. Presentar proyecto conforme al guion único (anexo II). 3. Cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D SAT. 4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 5. Avisos de cosecha del año anterior a excepción de granjas de reciente creación. 6. Título de permiso o concesión de acuicultura vigente (solo proyectos en aguas de jurisdicción federal).	<b>Paso 1.-</b> El ciudadano integra la documentación (requisitos) del programa o proyecto que este interesado y desea solicitar apoyo. <b>Paso 2.-</b> El ciudadano se presenta en la dirección indicada, para llevar a cabo el trámite y servicios, entregando la documentación requerida. <b>Paso 3.-</b> Al Ciudadano se le informa que se publicara en la pagina electrónica de la SEDA FOP y en las ventanillas de cada CADER de su municipio, podran consultar el listado de beneficiarios y verificar si su solicitud salio positiva o es negativa.	Gratuito	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Dirección de acuicultura. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504. Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 15.00 Horas.	90 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.	En caso que la persona física o la persona moral no puedan realizar personalmente los trámites, lo podrán realizar a través de un representante debidamente acreditado con Carta Poder o Poder Notarial.	Ing Lisandro Edelberto Díaz Jiménez Director de Acuicultura. Tel: 993 316.35.24 al 26, Ext. 7881. Correo Electrónico: lisandrodiaz@tabasco.gob.mx	Art. 41 Fracc. I Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del estado de tabasco. Art. 41 Fracc. I, 111, V, VI, XIII y XXVI Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarias del estado de tabasco y sus municipios. Art. 28 Fracc. II y III Reglamento interior de la secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca (SEDAFOP). Art. 26 fracc. I incisos a, b, c, d, e, f, g, l, m. fracc. II incisos a, b, c, d. Art. 27 fracc. I y II del Presupuesto de egresos de la federación ejercicio fiscal 2019.
3.2.- Programa de apoyo al sector pesquero.	Se reciben y atienden solicitudes de apoyo para la adquisición de redes de pesca. 4" a 6"; para la adquisición de redes de pesca de monofilamento de las siguientes medidas: 0.20 4" x 50MD X 100 MTS, 0.20 x 4 1/2" x 50MD X 100 MTS, 0.20 x 5" x 50MD X 100 MTS, 0.20 x 5 1/2" x 50MD X 100 MTS, 0.20 x 6" x 50MD X 100 MTS, 0.25 x 4" x 50MD X 100 MTS, 0.25 x 4 1/2" x 50MD X 100 MTS, 0.25 x 5" x 50MD X 100 MTS, 0.25 x 5 1/2" x 50MD X 100 MTS, 0.25 x 6" x 50MD X 100 MTS, 0.30 x 4" x 50MD X 100 MTS, 0.30 x 4 1/2" x 50MD X 100 MTS, 0.30 x 5" x 50MD X 100 MTS, 0.30 x 5 1/2" x 50MD X 100 MTS, 0.30 x 6" x 50MD X 100 MTS, 0.40 x 4" x 50MD X 100 MTS, 0.40 x 4 1/2" x 50MD X 100 MTS, 0.40 x 5" x 50MD X 100 MTS, 0.40 x 5 1/2" x 50MD X 100 MTS y 0.40 x 6" x 50MD X 100 MTS.	Las cooperativas pesqueras deberán cumplir y presentar los requisitos para cotejo, tomando en cuenta que se entregarán 3 copias de cada documento requerido. I. Solicitud de apoyo (Original). II. Acta y Bases constitutivas. III. Acta de asamblea actualizada. IV. Acta de acuerdos para designar el beneficiario. V. RFC de la organización pesquera. VI. Identificación oficial del Consejo de Administración o representante legal. VII. Cotización original del proveedor. VIII. Factura vigente del beneficiario. IX. Formato 32 D del SAT (Original). X. Abono en cuenta. XI. Permiso de pesca vigente. XII. Aviso de arribo con no más de seis meses de antigüedad. XIII. Comprobante de domicilio de la organización (Original).	<b>Paso 1.-</b> El ciudadano integra la documentación (requisitos) del programa o proyecto que este interesado y desea solicitar apoyo. <b>Paso 2.-</b> El ciudadano se presenta en la dirección indicada, para llevar a cabo el trámite y servicios, entregando la documentación requerida. <b>Paso 3.-</b> Al Ciudadano se le informa que se publicara en la pagina electrónica de la SEDA FOP y en las ventanillas de cada CADER de su municipio, podran consultar el listado de beneficiarios y verificar si su solicitud salio positiva o es negativa.	Gratuito	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Dirección de Fomento Pesquero. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco N° 1504.Col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes. 09:00 a 14:00 hrs. En el transcurso de los primeros tres meses del año, si el ciudadano dedicado a las actividades piscícolas requiere mejorar y/o incrementar su equipo y artes de pesca.	30 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.	El representante del grupo solicitante.	Ing. Sara Elena Hernandez Garfias. Directora de Fomento Pesquero. Tel: 3 16 35 24 al 26, Ext. 7881. Correo Electrónico: saragarfias@tabasco.gob.mx	Art. 41 Fracc. I, II, III y V Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del estado de tabasco. Art. 41 Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarias del estado de tabasco y sus municipios. Art. 28 Fracc. I, II, III, VII y IX Reglamento interior de la secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca (SEDAFOP).

**Apoyos que otorga la SEDAFOPE para Programas al Sector Pesquero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
3.3.- Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico. En materia de Pesca y Acuicultura.	El Programa se ejecuta con la concurrencia de recursos federales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SADER) y estatales del Gobierno del Estado de Tabasco para atender solicitudes de personas físicas y morales en brindar apoyos económicos mediante la presentación de proyectos productivos y/o estratégicos orientados a incrementar las infraestructuras e instalaciones, maquinarias y equipos para el sector pesquero y acuícola; así como, apoyos económicos para la elaboración de proyectos ejecutivos tanto para ese sector. Su ejecución se rige por la Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.	Requisitos generales. 1. Solicitud de apoyo del programa, copia de inscripción en el padrón único de productores de SADER. 2. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. 3. Acta de nacimiento. 4. Identificación oficial. 5. CURP. 6. RFC. 7. Comprobante de domicilio. 8. Para organizaciones acta y bases constitutivas protocolizadas. 9. Acta de asamblea actual protocolizada. 10. RFC. 11. comprobantes de domicilio. 12. Listado de productores integrantes. Requisitos Específicos. 1. Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la autoridad competente, en el que se autorice el proyecto vigente a nombre del solicitante y que concuerde con las obras y especies solicitadas. 2. Concesión para aprovechamiento de aguas vigente. 3. En su caso, Concesión para acuicultura comercial. 4. En su caso, permiso de pesca vigente. 5. Proyecto de inversión (Anexo II), de acuerdo al Guion único, se exceptúan los puntos 8 y 9. Para proyectos estratégicos debe incluir todos los puntos del guion. Anexar planos arquitectónicos y cotizaciones.	<b>Paso 1.-</b> El Solicitante debe estar registrado en el padrón único de productores y beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). <b>Paso 2.-</b> El Solicitante integra la documentación (requisitos) del programa o proyecto que este interesado y desee solicitar apoyo, entregandola en la ventanilla única de la SEDAFOPE en la dirección indicada. <b>Paso 3.-</b> El solicitante consulta en la pagina <a href="http://www.gob.mx/senacica">http://www.gob.mx/senacica</a> para verificar si cumple con las disposiciones sanitarias. <b>Paso 4.-</b> Se le avisa al solicitante, una vez que el proyecto se dictamine y sea positivo.	Gratuito	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Dirección de acuicultura. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504. Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes. 08:00 a 14:00 horas.	90 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.	La persona física o la persona moral podrán realizar los trámites a través de un representante debidamente acreditado con Carta Poder o Poder Notarial.	Ing Lisandro Edelberto Díaz Jiménez Director de Acuicultura. Tel: 993 316.35.24 al 26, Ext. 7881. Correo Electrónico: <a href="mailto:lisandrodiaz@tabasco.gob.mx">lisandrodiaz@tabasco.gob.mx</a>	Art. 41 Fracc. I, II, III y V Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del estado de tabasco. Art. 41 Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarías del estado de tabasco y sus municipios. Art. 28 Fracc. I, II, III, VII y IX Reglamento interior de la secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca (SEDAFOPE). Art. 26 fracc. I incisos a, b, c, d, e, f, l, m. fracc. II incisos a, b, c, d. Art. 27 fracc. I y II del Presupuesto de egresos de la federación ejercicio fiscal 2019.
3.4.- Programa en concurrencia con las entidades federativas en su componente proyectos productivos o estratégicos DF 40 I aportación estatal al proyecto de modernización a la flota pesquera y racionalización del esfuerzo pesquero SAGARPA-GOBIERNO DEL ESTADO.	Se atienden solicitudes de apoyos económicos a personas físicas y morales para proyectos productivos orientados a la adquisición de: a) infraestructura e instalaciones pesqueras y acuícolas; b) Maquinaria y equipo pesquero y acuícola; c) Proyectos integrales que consideren infraestructura y maquinaria pesquera y/o acuícola; y d) Elaboración de Proyectos Ejecutivos tanto para el área de Pesca como para la Acuicola.	Requisitos Específicos Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la autoridad competente, en el que se autorice el proyecto vigente a nombre del solicitante y que concuerde con las obras y especies solicitadas. Este programa es de cobertura estatal y tiene un período de ejecución previstas en la Reglas de Operación ya mencionadas. Este programa para su ejecución está condicionado por las siguientes circunstancias: 1.- A la disponibilidad de los bienes que exista en el mercado. 2.- Que los recursos económicos institucionales estén disponibles en tiempo y forma acorde a lo programado. 3.- Que el programa sea estrictamente público, sin injerencias políticas o partidistas. 4.- Que no ocurra una contingencia ambiental relevante. 5.- Que los productores dispongan de los recursos económicos para cubrir su contraparte del programa.	<b>Paso 1.-</b> El solicitante ingresa en la pagina <a href="http://www.siremo.conapesc.a.gob.mx/">http://www.siremo.conapesc.a.gob.mx/</a> o acudir a la ventanilla más cercana, llenar el formato de asesoría, imprimirlo, firmarlo y presentarlo en la ventanilla, junto con original y copia de identificación oficial, cotización original del equipo solicitado. <b>Paso 2.-</b> La ventanilla recibe el formato de asesoría de los solicitantes y el acta de asamblea con el padrón de socios vigentes, en caso de cooperativas pesqueras verificar que el solicitante es socio activo y procede a capturar el número asesoría y generar el formato de solicitud de apoyo, con el número de folio, con el que el solicitante podrá darle seguimiento a su trámite. <b>Paso 3.-</b> La unidad responsable publica en la página <a href="http://www.siremo.conapesc.a.gob.mx/">http://www.siremo.conapesc.a.gob.mx/</a>	Gratuito	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero. Dirección de Acuicultura. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco N° 1504. Col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes. 08:00 a 14:00 horas. Cuando el productor pesquero requiera del apoyo y lo solicite en los plazos y términos que establezca la Convocatoria del Programa correspondiente.	90 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.	El ciudadano o representante debidamente acreditado con Carta Poder o Poder Notariado.	Ing. Sara Elena Hernández Garfías. Directora de Fomento Pesquero. Tel: 3 16 35 24 al 26, Ext. 7881. Correo Electrónico: <a href="mailto:saragarfias@tabasco.gob.mx">saragarfias@tabasco.gob.mx</a>	Art. 41 Fracc. I, II, III y V Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del estado de tabasco. Art. 41 Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarías del estado de tabasco y sus municipios. Art. 28 Fracc. I, II, III, VII y IX Reglamento interior de la secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca (SEDAFOPE). Art. 26 fracc. I incisos a, b, c, d, e, f, l, m. fracc. II incisos a, b, c, d. Art. 27 fracc. I y II del Presupuesto de egresos de la federación ejercicio fiscal 2019.

**Apoyos que otorga la SEDAFOP para Programas al Sector Pesquero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
3.5.- Proyecto de repoblación de bancos naturales de ostión.	Con recursos del estado se reciben y atienden las solicitudes de apoyos que requieren las organizaciones ostrícolas para repoblar los bancos naturales de ostión y para incentivar la producción mediante prácticas acuaculturales en los sistemas lagunarios El Carmen-Pajonal-Machona-Redonda en el municipio de Cárdenas, y Laguna Mecoacán en el municipio de Paraíso.	Solicitud de apoyo, acta y bases constitutivas, acta de asamblea actualizada, RFC de la organización ostrícola, identificación oficial del Consejo de Administración o representante legal, factura vigente del beneficiario, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D del SAT, abono en cuenta, permiso de pesca vigente y/o concesión vigente, avisos de arribo del año pasado y comprobante de domicilio. Las Organizaciones ostrícolas están obligadas a aceptar y atender las verificaciones en la aplicación de los recursos que realice el personal de SEDAFOP y de la Función Pública del Gobierno del Estado.	<b>Paso 1.-</b> El ciudadano integra la documentación (requisitos) del programa o proyecto que este interesado y desee solicitar apoyo. <b>Paso 2.-</b> El ciudadano se presenta en la dirección indicada, para llevar a cabo el trámite y servicios, entregando la documentación requerida. <b>Paso 3.-</b> Al Ciudadano se le informa que se publicara en la pagina electrónica de la SEDAFOP y en las ventanillas de cada CADER de su municipio, podran consultar el listado de beneficiarios y verificar si su solicitud salio positiva o es negativa.	Gratuito	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Subsecretaría de pesca y acuicultura. Dirección de acuicultura. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504. Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 14.00 Horas.	90 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.	El representante legal de la organización solicitante.	Ing Lisandro Edelberto Díaz Jiménez Director de Acuicultura. Tel: 993 316.35.24 al 26, Ext. 7881. Correo Electrónico: lisandrodiaz@tabasco.go b.mx	Art. 41 Fracc. I Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del estado de tabasco. Art. 41 Fracc. I, 111, V, VI, XIII y XXVI Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarias del estado de tabasco y sus municipios. Art. 28 Fracc. II y III Reglamento interior de la secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca (SEDAFOP). Art. 26 fracc. I incisos a, b, c, d, e, f, g, l, m. fracc. II incisos a, b, c, d. Art. 27 fracc. I y II del Presupuesto de egresos de la federación ejercicio fiscal 2019.
3.6.- Proyecto de producción de crías de tilapia y especies nativas.	Se otorgan alevines a productores de todo el estado que cuenten con cuerpos de agua o áreas para cultivar peces, con la finalidad de obtener alimentos para ayudar en el sustento familiar y generar ingresos por la venta de excedentes del producto de las cosechas.	1. Solicitud por escrito, firmada y dirigida al Titular de la SEDAFOP. 2. Copia de identificación con foto del solicitante. 3. Anexar a la solicitud fotografía del cuerpo de agua en la cual pretende llevar a efecto la siembra de alevines.	<b>Paso 1.-</b> El ciudadano integra la documentación (requisitos) del programa o proyecto que este interesado y desee solicitar apoyo. <b>Paso 2.-</b> El ciudadano se presenta en la dirección indicada, para llevar a cabo el trámite y servicios, entregando la documentación requerida. <b>Paso 3.-</b> Al Ciudadano se le informa que se publicara en la pagina electrónica de la SEDAFOP y en las ventanillas de cada CADER de su municipio, podran consultar el listado de beneficiarios y verificar si su solicitud salio positiva o es negativa.	Gratuito	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Subsecretaría de pesca y acuicultura. Dirección de acuicultura. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504. Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 14.00 Horas. Cuando el ciudadano requiera del apoyo y cuente con la infraestructura para la cría y reproducción de peces.	8 días.	El productor personalmente debe realizar el trámite, en caso de que no pueda hacerlo, deberá realizarlo un representante con carta poder o poder notarial.	Ing Lisandro Edelberto Díaz Jiménez Director de Acuicultura. Tel: 993 316.35.24 al 26, Ext. 7881. Correo Electrónico: lisandrodiaz@tabasco.go b.mx	Art. 41 Fracc. I, II, III y V Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del estado de tabasco. Art. 41 Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarias del estado de tabasco y sus municipios. Art. 28 Fracc. I, II, III, VII y IX Reglamento interior de la secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca (SEDAFOP).

**Apoyos que otorga la SEDA FOP para Programas al Sector Pesquero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
3.7.- Alianza para la pesca (Asociaciones cooperativas).	El programa consiste en el otorgamiento de los siguientes apoyos: - Adquisición de motor de 2 H.P. de 2 tiempos, - Adquisición de motor de 2.5 H.P. de 2 tiempos. - Adquisición de motor de 2.5 H.P. de 4 tiempos.	Las cooperativas pesqueras deberán presentar los requisitos para cotejo, tomando en cuenta que se entregarán 3 copias de cada documento requerido. I. Solicitud de apoyo (Original). II. Acta y Bases constitutivas. III. Acta de asamblea actualizada. IV. Acta de acuerdos para designar el beneficiario. V. RFC de la organización pesquera. VI. Identificación oficial del Consejo de Administración o representante legal. VII. Cotización original del proveedor. VIII. Factura vigente del beneficiario. IX. Formato 32 D del SAT (Original). X. Abono en cuenta. XI. Permiso de pesca vigente. XII. Aviso de arribo con no más de seis meses de antigüedad. XIII. Comprobante de domicilio de la organización (Original).	<b>Paso 1.-</b> El ciudadano integra la documentación (requisitos) del programa o proyecto que este interesado y desea solicitar apoyo. <b>Paso 2.-</b> El ciudadano se presenta en la dirección indicada, para llevar a cabo el trámite y servicios, entregando la documentación requerida. <b>Paso 3.-</b> Al Ciudadano se le informa que se publicara en la pagina electrónica de la SEDA FOP y en las ventanillas de cada CADER de su municipio, podran consultar el listado de beneficiarios y verificar si su solicitud salio positiva o es negativa.	Gratuito	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Subsecretaría de pesca y acuicultura. Dirección de acuicultura. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504. Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 14.00 Horas. En el transcurso de los primeros tres meses del año, si el ciudadano dedicado a las actividades piscícolas requiere mejorar y/o incrementar su equipo y artes de pesca.	30 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.	El representante del grupo solicitante.	Ing. Sara Elena Hernandez Garfias. Directora de Fomento Pesquero. Tel: 3 16 35 24 al 26, Ext. 7881. Correo Electrónico: saragarfias@tabasco.gob.mx	Art. 41 Fracc. I, II, III y V Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del estado de tabasco. Art. 41 Ley de presupuesto y responsabilidades hacendarias del estado de tabasco y sus municipios. Art. 28 Fracc. I, II, III, VII y IX Reglamento interior de la secretaria de desarrollo agropecuario, forestal y pesca (SEDAFOP).
3.8.- Venta de Embarcaciones menores (cayucos). Programa operado por el sector ganadero.	Se otorgan en venta embarcaciones menores (cayucos) a bajo precio, a familias y pequeños productores rurales, como apoyo a sus actividades productivas y transportación acuática. (Para este año no hubo presupuesto)	Copia de credencial de elector (INE).	<b>Paso 1.-</b> El productor se presenta en la Dirección para la realización del trámite de compra con la ficha del depósito original. <b>Paso 2.-</b> El productor presentará la ficha del depósito original, para proceder a la firmar de la solicitud, el vale de salida y el acta de entrega recepción de la embarcación. para dichas entregas de cayuco, el productor deberá traer su transporte para su debido traslado. todo el trámite se realiza directamente en la Dirección de Especies Menores. Las entregas se realizan de acuerdo a la existencia de las embarcaciones	Costo por Cayuco \$ 3,000.00, valor de UMA 35.51. Se realiza el pago en efectivo en las instalaciones del SECAREM kilómetro 8.5 Carretera Villahermosa-Reforma, ranchería río viejo, centro tabasco.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Subsecretaría de ganadería. Dirección de especies menores. Centro Administrativo de Gobierno. Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504. Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 14.00 Horas.	2 Días	El ciudadano interesado o el representante del grupo solicitante.	M.V.Z. Mario Lara Romo. Jefe del departamento de producción avícola. Tel: 993 380 05 33. correo electrónico: cecarem@hotmail.com	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) del 30 marzo 2013 suplemento 7363G.